

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-110321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,225

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,225) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que se tienen proyectos ejecutados por la Dirección de Desarrollo Territorial, los cuales están pendientes de instalar su placa respectiva de identificación de cada proyecto.
- III- Que para la elaboración de dichas placas de mármol se requiere la cantidad de US\$4,500.00 con fondos propios.
- IV- Que para poder utilizar estos fondos se necesita aprobar la siguiente reprogramación:

Estructura Fuente	DISMINUYE					AUMENTA					
Estructura presupuestaria	FF	Codigo	Nombre	Mes	Monto	Estructura presupuestaria	FF	Codigo	Nombre	Mes	Monto
Departamento de Proyectos e Infraestructura (0404010105)	f-2	62201	Transferencia de capital al sector publico	marzo	\$ 4,500.00	Departamento de Proyectos e Infraestructura (0404010105)	f-2	54111	Minerales no metalicos y productos derivados	marzo	\$ 4,500.00
					\$ 4,500.00						\$ 4,500.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la compra de placas de mármol para identificación de proyectos, según lo establecido en el artículo 39 inciso 2° de la LACAP, a través de la modalidad de Libre Gestión, (compra no recurrente).**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones necesarias aplicando los valores con fondos propios, asignados al Presupuesto del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la Dirección de Desarrollo Territorial y realizar la reprogramación detallada en el considerando IV.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, de la Dirección de Desarrollo Territorial, para realizar el proceso correspondiente en caso de ser necesario.**

4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,500.00), emitiendo cheque a nombre de la empresa que resulte adjudicada, dichos fondos provendrán del objeto específico 54111 Minerales no Metálicos y Productos derivados.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**